

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO,

3 1 JUL 2003

RESOLUCION EXENTA Nº 219

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 letra e) del D.F.L.

N° 251, de 1931, de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N° 251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.
- 2.- Que la persona que a continuación se señala pasó a ser representante legal de una sociedad corredora de seguros, la cual se indica, por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Generales y Vida de la persona que a continuación se indica:

Nombre

R.U.T.

Recabarren Medeiros, Carlos Alberto (Representante Legal de Avanza Trust Corredores de Seguros Limitada) 7.267.394-8

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Av. Etherunder H. mardo O'Thygins 1449 Piso 9 Saniharo - Chile Leno (*6-2) 1/3 4000 Last (56-2) 473-4101 Casillo, 2107 - Corro, 21 www.scs.cl



Infórmese al interesado, al mercado

asegurador, comuníquese y archívese.

HERNAN LOPEZ BOHNER
SUPERINTENDEN E SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fonot (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl